



RESOLUCION No. 0559-AD-80

Lima, 22 de Setiembre de 1980

./

Que en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/. 1'210,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. - mediante Depósito Bancario N° 009670 de fecha 28.8.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda;

Que es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la recreación, la educación física y el deporte, actividades éstas que el D.L. 20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242; y Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068; y,

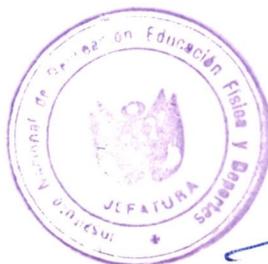
Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección-Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SOLES ORO (S/.1'210,000.00) que ha realizado la - Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la citada institución deportiva, aprobado en forma definitiva por Resolución N° 0401-AD-80 de 16.7.80, para sufragar en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Agosto de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario N° 009670 de 28.8.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría y la Dirección Nacional de Deportes del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.



Regístrese y comuníquese

VICTOR NEGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 3702



RESOLUCION No. 0559-AD-80

Lima, 22 de Setiembre de 1980

Visto el Expediente N° 3702 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donación de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SOLES ORO - (S/.1'210,000.00) realizada en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales, amparada por el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 080-AD-80 de 7.2.80 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados en forma provisional del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero - al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/.1'396,000.00;

Que el indicado Programa fue aprobado provisionalmente, con cargo a su aprobación en forma definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.6.79;

Que la Inspectoría del INRED ha realizado el control de la ejecución presupuestal correspondiente al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1979, habiéndola encontrado conforme;

Que en consecuencia el INRED mediante Resolución N° 0401-AD-80 de 16.7.80 ha aprobado en forma definitiva el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980;

Que la suma fijada en el referido Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980 se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos - que demandará el desarrollo de las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados a cargo del mencionado Club durante el mes de Agosto de 1980;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Donación de S/.1'210,000.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston, en favor del D.A.A. del C.D. "Sporting Cristal".

INFORME N° 317-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.1'210,000.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y para ser invertida en el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados, el mismo que ha sido aprobado por Resolución 080-AD-80 de 7.2.80, en forma provisional, habiendo la Inspectoría realizado la ejecución de los gastos presupuestales para el desarrollo de los Programas del Deporte Afiliado de Aficionados y Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente al año 1979, del mencionado Club.

El INRED mediante Resolución N° 0401-AD-80 de 16.7.80 aprobó en forma definitiva el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados y el de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente a 1980 del Club Deportivo "Sporting Cristal", y en consecuencia es necesario aprobar la donación ya referida que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del citado Club durante el mes de Agosto de 1980.

La indicada donación para el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente al mes de junio de 1980 se realiza mediante Depósito Bancario N° 009670 de 28.8.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda.

La Dirección Nacional de Deportes con Memorandum N° 882-DINAD-80 de 11.9.80 opina favorablemente por la aprobación de la donación en referencia.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación de S/.1'210,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal", en forma definitiva, y para ser invertida en el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados aprobado por Resolución Jefatural N° 0401-AD-80 y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Agosto de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242 que establece Incentivos Tributarios para los Clubes Deportivos (ex-ADP) que realizan actividades profesionales y en armonía con el D.L. 22068.

Atentamente,

Lima, 16 Setiembre de 1980

OAJ/80
TVM/emy



RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



RESOLUCION No. 0559-AD-80

Lima, 22 de **setiembre** de 19 **80**

Visto el Expediente N.º 3702 seguido por La Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donación de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SOLES CRO (S/. 1'210,000.00) realizada en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales, amparada por el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.º 080-AD-80 de 7.2.80 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados en forma provisional del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/. 1'396,000.00;

Que el indicado Programa fue aprobado provisionalmente, con cargo a su aprobación en forma definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N.º 424-AD-79 de 12.5.79;

Que la Inspectoría del INRED ha realizado el control de la ejecución presupuestal correspondiente al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1979, habiéndola encontrado conforme;

Que en consecuencia el INRED mediante Resolución N.º 0401-AD-80 de 16.7.80 ha aprobado en forma definitiva el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980;

Que la suma fijada en el referido Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980 se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el desarrollo de las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados a cargo del mencionado Club durante el mes de Agosto de 1980;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;



RESOLUCION No. 0559-AD-80

Lima, 22 de Setiembre de 1980

./

Se en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/. 1'210,000.00 que ha realizado la Cervecería Bachus y Johnston S.A. - mediante Depósito Bancario N° 009670 de fecha 28.8.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda;

Que es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la recreación, la educación física y el deporte, actividades estas que el D.L. 20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242; y Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068; y,

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 1'210,000.00) que ha realizado la Cervecería Bachus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la citada Institución Deportiva, aprobado en forma definitiva por Resolución N° 0401-AD-80 de 16.7.80, para sufragar en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Agosto de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario N° 009670 de 28.8.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría y la Dirección Nacional de Deportes del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese

GAJ/80
TVM/emg
Exp. 3702

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION Y DEPORTE
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

No. 340/INSP/80.

Fecha 12.09.80

MEMORANDUM

1293
19 SET. 1980

Correspondencia Interna

DE: INSPECTOR GENERAL
A: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto Donación en favor del Club Deportivo Prof. --
"Sporting Cristal"
Referencia Exp. N° 3702

Es grato dirigirme Ud. para re-
mitirle adjunto al presente el expediente
de la referencia que incluye la opinión
favorable de la Dirección Nacional de De-
portes para la aprobación de la Donación
que efectúa la firma Backus y Johnston S.A.
a favor del Programa del Deporte Afiliado -
de Aficionados del Club Deportivo Profesio-
nal Sporting Cristal. (Mes de Agosto 1980).

Al respecto este Organó de Con-
trol ha efectuado el procesamiento que le
compete quedando pendiente que su Despacho
proyecte la Resolución correspondiente.

Atentamente,



INSP/RCN
ars.

Raúl Castro Neelón
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

1926
INRED

No. 882-DINAD-80

Fecha 11-09-80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

1293
19 SET. 1980

DE: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE INSPECTORIA
Asunto: Donación de \$/ 1'210,000.-
Referencia: Exp. N° 3702 - Cervecería Backus & Johnston S. A.

Adjunto al presente, remito a su Despacho, con opinión favorable de esta Dirección Nacional para los fines consiguientes, el Expediente N° 3702; en el cual la Cervecería BACKUS & JOHNSTON S. A. efectúa el abono por \$/ 1'210,000.-, correspondiente al mes de agosto del presente año, en favor de la Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, para su programa de Actividades del deporte afiliado de aficionados.

Atentamente,



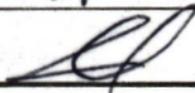
German Victoria Romero
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

Adj. lo Ind.

RMA/rac.

c.c.: DINAD
Arch.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.		NUMERO 3702
		SOLICITUD DEL 28-8-80		REF:
Fecha de INGRESO: 5/9/80		ASUNTO: Adjuntan Nota Bancaria 009670, a la orden del Bco. Wiese, por abono de S/. 1'210,000.00 a la Cta. de la Asociación Civil Cris- tal correspondiente al mes de Ago., Programa de Actividades del Depor- te Afiliado de Aficionados.		
Hora: 08.30				
Numero de Folios: -1-				
Registrado por: 				
Pase a:				
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 3702
Recibido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
Fecha		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		No. de folio
Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Observaciones:		5		

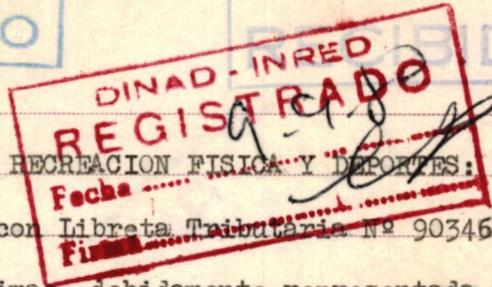
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: 882 CERVEERÍA BACKUS Y JOHNSTON S.A. SOLICITUD DEL 28-8-80	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 5/9/80 Hora: 08:30 Numero de Folios: -1- Registrado por:	ASUNTO: Adjuntan Nota Bancaria 009670, a la orden del Bco. Wiese, por abono de S/L. 1'200,000.00 a la Cta. de la Asociación Civil Cristal correspondiente al mes de Ago., Programa de Actividades del Deportista Afiliado de Aficionados.		
Pase a: Remitido por: Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 3702 No. de folio
Fecha Hora	Observaciones:		5

Pase a: D.E. Remitido por: OAJ Recibido por: Agosto	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio 5
Fecha 19/9/80 Hora 9:55 am	Observaciones: Informe N° 317-OAJ-80 Se adjunta pago de los sep y exp.		4

Pase a: Inspectoría Remitido por: DINAD Recibido por: Amparo B	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Fecha 12-09-80 Hora 9:25 m.	Observaciones:		3

Pase a: Dinad Remitido por: DE Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Fecha 9-9-80 Hora 2:40	Observaciones:		2

Pase a: OAJ Remitido por: DE Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Fecha 5-9-80 Hora	Observaciones:		1



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:
CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A., con Libreta Tributaria N° 9034641, domiciliada en el Jr. Chiclayo N° 594, Rimac, debidamente representada por el señor JOHN STENNING ORELLANA, Gerente Ejecutivo, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional N° 080-AD-80, para el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente de S/. 1'210,000.00, correspondiente al mes de AGOSTO de 1980.-

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional N° 080-AD-80.-

Adjuntamos la entrega bancaria N° 009670, a la orden del Banco Wiese Ltda., que se ha abonado la suma de S/. 1'210,000.00, a la Cuenta Corriente N° 13-53063 de la Asociación Civil Cristal.

POR TANTO;

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 28 de Agosto de 1,980

p.p. CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A.

JOHN STENNING ORELLANA

Gerente-Ejecutivo

HABILITADO S/. 30.00